

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Fecha y hora de celebración**

11 de junio de 2024 a las 10:15

**Lugar de celebración**

Telemática

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. JOSÉ IGNACIO LOZANO CALVO, SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN FINANCIERA

SECRETARIO

DÑA. ROSA CARMONA DE LA MORENA, TECNICO SUPERIOR DE ORGANISMOS AUTONOMOS

VOCALES

DÑA. ANA CALLE MARTIN, INTERVENTORA DELEGADA

D. MANUEL FERNANDEZ-MONZON DE MENDIVIL, ABOGADO DEL ESTADO

D. RAUL PLAZA BALLESTEROS, JEFE Sº DE COORDINACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DÑA. MARIOLA CASTILLO LORENZO, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**Orden del día**

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: PA 12/24 - Servicio de cafetería y comedor autoservicio en los servicios centrales del Servicio Público de Empleo Estatal. (SEPE).
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: PA 12/24 - Servicio de cafetería y comedor autoservicio en los servicios centrales del Servicio Público de Empleo Estatal. (SEPE).

**Se Expone**

- 1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: PA 12/24 - Servicio de cafetería y comedor autoservicio en los servicios centrales del Servicio Público de Empleo Estatal. (SEPE).

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B81405664 CENTRAL DE CATERING SERVICATERING SL

NIF: A48239305 TAMAR LAS ARENAS SA

La documentación aportada por los licitadores es aportada a la unidad responsable del contrato para su correspondiente evaluación Informe.

- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: PA 12/24 - Servicio de cafetería y comedor autoservicio en los servicios centrales del Servicio Público de Empleo Estatal. (SEPE).

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B81405664 CENTRAL DE CATERING SERVICATERING SL:

- Uso de productos ecológicos: Productos de limpieza. Valor introducido por el licitador: Puntuación: 0,00
- Uso de productos ecológicos: Incluir en el menú diario una pieza de fruta ecológica o un plato que contenga verduras ecológicas. Valor introducido por el licitador: Puntuación: 0,00
- Variedad de leches vegetales en el desayuno. Valor introducido por el licitador: Puntuación: 0,00
- Uso de productos ecológicos: Incluir en el menú diario, al menos un plato que contenga carne, pescado o huevos ecológicos. Valor introducido por el licitador: Puntuación: 0,00
- Compromiso de no usar plásticos. Valor introducido por el licitador: Puntuación: 21,00
- Compromiso de entregar la planificación de los menús mensualmente Valor introducido por el licitador: Puntuación: 10,00
- Máquinas expendedoras de bajo consumo. Valor introducido por el licitador: Puntuación: 10,00

TOTAL CALIDAD: 47,22

PROPUESTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: Puntuación: 41,00

**TOTAL PUNTUACIÓN: 88,22**

NIF: A48239305 TAMAR LAS ARENAS SA:

- Uso de productos ecológicos: Productos de limpieza. Valor introducido por el licitador: Puntuación: 2,50
  - Uso de productos ecológicos: Incluir en el menú diario una pieza de fruta ecológica o un plato que contenga verduras ecológicas. Valor introducido por el licitador: Puntuación: 2,50
  - Variedad de leches vegetales en el desayuno. Valor introducido por el licitador: Puntuación: 2,50
  - Uso de productos ecológicos: Incluir en el menú diario, al menos un plato que contenga carne, pescado o huevos ecológicos. Valor introducido por el licitador: Puntuación: 2,50
  - Compromiso de no usar plásticos. Valor introducido por el licitador: Puntuación: 21,00
  - Compromiso de entregar la planificación de los menús mensualmente Valor introducido por el licitador: Puntuación: 10,00
  - Máquinas expendedoras de bajo consumo. Valor introducido por el licitador: Puntuación: 10,00
- TOTAL CALIDAD: 49,00

- PROPUESTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: Puntuación: 51,00

**TOTAL PUNTUACIÓN: 100,00**

3.- Propuesta de adjudicación PA 12/24 - Servicio de cafetería y comedor autoservicio en los servicios centrales del Servicio Público de Empleo Estatal. (SEPE).

Tras la revisión y admisión del Informe y la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye la aceptación como propuesto para la adjudicación:

NIF: A48239305 TAMAR LAS ARENAS SA:

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. ROSA CARMONA DE LA MORENA  
SECRETARIA

D. JOSÉ IGNACIO LOZANO CALVO  
PRESIDENTE

**INFORME DE VALORACION DE LA PROPUESTA DE  
ADJUDICACION DEL SERVICIO DE CAFETERIA. PA 12/24****Índice**

INTRODUCCION.....	2
1. VALORACION DE CRITERIOS ECONÓMICOS. ESTUDIO DE OFERTAS PRESENTADAS .....	4
1.1. Menú diario, menú reducido y menú especial.....	4
1.1.1. Puntuación otorgada.....	4
1.1.2. Criterios de adjudicación .....	4
1.1.3. Valoración de las ofertas presentadas.....	5
1.2. Platos combinados.....	5
1.2.1. Puntuación otorgada.....	5
1.2.2. Criterios de adjudicación .....	6
1.2.3. Valoración de las ofertas presentadas.....	6
1.3. Valoración ofertas presentadas: Servicio Menús y platos combinados.....	7
1.4. Bar Cafetería. Desayuno completo.....	7
1.4.1. Puntuación otorgada.....	7
1.4.2. Criterios de adjudicación .....	7
1.4.3. Valoración de las ofertas presentadas.....	8
1.5. Bar-Cafetería. Resto de productos. Cafés, Tés y zumos naturales; montados o pulgas; pinchos o canapés; aguas minerales. Bebidas calientes, zumas artificiales, yogures, helados; refrescos; cervezas; vinos; bollería; sándwiches; bocadillos y raciones .....	8
1.5.1. Puntuación otorgada.....	8
1.5.2. Criterios de adjudicación .....	9
1.5.3. Valoración de ofertas presentadas .....	9
1.6. Valoración ofertas presentadas: Servicio Bar-cafetería.....	11
1.7. Otros: Desayunos y productos fuera del recinto de cafetería .....	12
1.7.1. Puntuación otorgada.....	12
1.7.2. Criterios de adjudicación .....	12
1.7.3. Valoración de ofertas presentadas .....	13
1.8. Menú de celebraciones en servicios centrales .....	14
1.8.1. Puntuación otorgada.....	14
1.8.2. Criterios de adjudicación .....	14
1.8.3. Valoración de ofertas presentadas .....	15
1.9. Valoración ofertas presentadas: Servicio Otros servicios.....	15
2. VALORACION DE CRITERIOS DE CALIDAD. ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS .....	16
2.1. Puntuación otorgada .....	16
2.2. Criterios de adjudicación.....	16



2.3. Valoración de los criterios de calidad .....17

3. Puntuación final de la licitación ..... 17

4. Propuesta de adjudicación del contrato ..... 18

### INTRODUCCION.

Con fecha 11 de Junio de 2024, tuvo lugar la reunión de la Mesa de Contratación del Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE), con la finalidad de realizar propuesta de adjudicación con respecto a la contratación del servicio de cafetería y comedor autoservicio de los Servicios Centrales (en adelante SS.CC), del SEPE, adjudicándose por un procedimiento de licitación abierta con referencia PA 12/24.

Se constata la presentación, en el presente procedimiento, de dos empresas licitadoras: TAMAR LAS ARENAS S.A., con NIF A-48239305 y domicilio en Crta. de San Fernando a Mejorada km. 2,5, código postal 28522; y CENTRAL DE CATERING SERVICATERING SL., con NIF B81405664 y con domicilio en LEGANÉS, calle NEWTON nº 1, código postal 28914.

Se comprueba por la Mesa de Contratación que ambas empresas cumplen los requisitos establecidos por la legislación vigente para contratar con la Administración Pública y concurrir como licitadores en el presente procedimiento, por lo que se procede a valorar las ofertas económicas y criterios de calidad presentadas por ambas, en base a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), de la presente licitación y el art. 145 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En el citado PCAP se establece la siguiente distribución de puntos máximos de la presente licitación

OFERTA ECONOMICA		
SERVICIO	SUBSERVICIO	PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES
MENÚS Y PLATOS COMBINADOS	Menú diario	12 puntos
	Menú reducido	6 puntos
	Menú especial	5 puntos
	Platos combinados	5 puntos
BAR CAFETERIA	Desayuno completo	7 puntos
	Resto de productos	7 puntos



OTROS SERVICIOS	Otros desayunos y productos servidos fuera del recinto de cafetería	3 puntos
	Menú celebraciones	4 puntos
SUBTOTAL 1 OFERTA ECONOMICA		49 puntos
CRITERIOS DE CALIDAD		
CRITERIOS		PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES
Compromiso de no utilizar plásticos		21 puntos
Variedad de leches vegetales en el desayuno		2,5 puntos
Uso de productos ecológicos: pieza de fruta o plato de verduras ecológicas en el menú diario		2,5 puntos
Uso de productos ecológicos: plato de carne, pescado o huevos ecológicos en el menú diario		2,5 puntos
Uso de productos ecológicos: productos de limpieza		2,5 puntos
Máquinas expendedoras de bajo consumo		10 puntos
Compromiso de entrega de planificación de los menús mensualmente		10 puntos
SUBTOTAL 2 CRITERIOS DE CALIDAD		51 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA LICITACIÓN		100 puntos

En base a la anterior distribución de puntos, se procede a analizar y distribuir los mismos entre las dos empresas licitadoras presentadas en el presente procedimiento.

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)

*Trabajamos para ti*

3

CSV : GEN-5263-2626-6e83-0639-41c6-c9a3-999c-5a4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL PLAZA BALLESTEROS | FECHA : 18/06/2024 13:09 | Sin acción específica



## I. VALORACION DE CRITERIOS ECONÓMICOS. ESTUDIO DE OFERTAS PRESENTADAS

### I.1. Menú diario, menú reducido y menú especial.

#### I.1.1. Puntuación otorgada

En relación con los menús y según lo establecido en la página 31 y 40 del PCAP, corresponde la distribución de los siguientes puntos:

- Menú del día: 12 puntos
- Menú reducido: 6 puntos
- Menú especial: 5 puntos

#### I.1.2. Criterios de adjudicación

Se contempla en la página 42 del PCAP que establece lo siguiente:

“La asignación de puntos se realizará, a cada una de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras en los apartados menú del día, menú reducido y menú especial, aplicando la fórmula matemática que se presenta a continuación:

- Las ofertas de las empresas licitadoras han de ser superior a 0 euros e inferior ó igual al precio máximo establecido. Si alguna empresa licitadora ofreciese un precio superior al precio máximo, o fijase un precio de 0 euros, no obtendrá puntos en el apartado que resultase afectado (menú del día, menú reducido o menú especial).
- A la **oferta más ventajosa (de menor importe)** presentada por los licitadores en cada uno de los tres menús anteriores se le asignará la puntuación máxima posible, es decir, **12 puntos en el caso del menú del día, 6 puntos en el menú reducido y 5 puntos en el menú especial**.
- Al resto de las ofertas presentadas por el resto de los licitadores, se le asignará los puntos proporcionales que les correspondan aplicando la fórmula matemática denominada **regla de tres simples inversas**, de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación a asignar al resto empresas licitadoras} = \frac{OV * X}{O}$$

Donde:

OV: Oferta licitadora presentada más ventajosa (de menor importe)

X : Puntos asignados al criterio (en este caso, 12 puntos máximo asignados como a Menú del día, 6 puntos a Menú reducido y 5 puntos al Menú especial).

O : Oferta realizada por cada una de las empresas licitadoras (distintas de la empresa que presenta la oferta más ventajosa)”

www.sepe.es

*Trabajamos para ti*

4

CSV : GEN-5263-2626-6e83-0639-41c6-c9a3-999c-5a4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : RAUL PLAZA BALLESTEROS | FECHA : 18/06/2024 13:09 | Sin acción específica



### 1.1.3. Valoración de las ofertas presentadas

Ambas ofertas son superiores a 0 euros e inferiores o igual al precio máximo establecido (6,50€), tal como establece el PCAP.

- Menú del día:
  - Oferta económica Tamar: Precio ofertado **6,10€**. Al ser la oferta más ventajosa, se le asignan **12,00 puntos**, tal como establece el PCAP
  - Oferta económica Servicatering: Precio ofertado **6,50€**. Se le asigna los puntos proporcionales aplicando la regla de tres simples inversas tal como establece el PCAP, es decir,

$$\frac{OV * X}{O} = \frac{6,10 * 12}{6,50} = \underline{\underline{11,26 \text{ puntos}}}$$

- Menú reducido:
  - Oferta económica Tamar: Precio ofertado **5,00€**. Al ser la oferta más ventajosa, se le asignan **6,00 puntos**, tal como establece el PCAP.
  - Oferta económica Servicatering: Precio ofertado **5,00€**. Al ser la oferta más ventajosa, se le asignan **6,00 puntos**, tal como establece el PCAP.
- Menú especial
  - Oferta económica Tamar: Precio ofertado **7,50€**. Al ser la oferta más ventajosa, se le asignan **5,00 puntos**, tal como establece el PCAP.
  - Oferta económica Servicatering: Precio ofertado **7,50€**. Al ser la oferta más ventajosa, se le asignan **5,00 puntos**, tal como establece el PCAP.

## 1.2. Platos combinados

### 1.2.1. Puntuación otorgada

En relación con los platos combinados y según lo establecido en la página 32 y 42 del PCAP, corresponden los siguientes puntos:

- Platos combinados: Puntuación máxima 5 puntos

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)

*Trabajamos para ti*

5

CSV : GEN-5263-2626-6e83-0639-41c6-c9a3-999c-5a4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL PLAZA BALLESTEROS | FECHA : 18/06/2024 13:09 | Sin acción específica



### 1.2.2. Criterios de adjudicación

Se contempla en la página 43-44 del PCAP que establece lo siguiente:

“La asignación de puntos, en este apartado, se realizará a cada una de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras de la siguiente forma:

- Las ofertas de las empresas licitadoras han de ser superior a 0 euros e inferior ó igual al precio máximo establecido. Si alguna empresa licitadora ofreciese un precio superior al precio máximo, o fijase un precio de 0 euros, no obtendrá puntos en el apartado “platos combinados”.
- **Se sumarán** los precios ofertados en los dos tipos de platos combinados. El sumatorio resultante se entenderá que es la oferta presentada por cada empresa licitadora en el apartado “Platos combinados”.
- A la **oferta más ventajosa (la suma de menor importe)**, presentada por los licitadores, se le asignará **5 puntos**.
- Al resto de las ofertas presentadas por el resto de los licitadores, distintos a la oferta más ventajosa, se le asignará los puntos proporcionales que les correspondan aplicando la fórmula matemática denominada **regla de tres simples inversas**, de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación a asignar al resto empresas licitadoras} = \frac{OV * X}{O}$$

Donde:

OV: Oferta licitadora presentada más ventajosa (de menor importe)

X : Puntos asignados al criterio (en este caso, 10 puntos máximo asignados como máximo por este criterio -platos combinados-).

O : Oferta realizada por cada una de las empresas licitadoras, distinta de la empresa que presenta la oferta más ventajosa.”

### 1.2.3. Valoración de las ofertas presentadas

Las ofertas de ambas empresas licitadoras son mayores a 0 e inferior o igual al precio establecido, tal como establece la página 43 del PCAP

- Oferta económica Tamar: Precio ofertado 1º plato combinado 6,00€ y 2º plato combinado 6,00€. La suma del precio ofertado de ambos platos combinados son **12,00€**, que es la oferta de la empresa licitadora en este apartado.

Al ser la oferta más ventajosa, se le asignan **5,00 puntos**, tal como establece la página 43 del PCAP

- Oferta económica Servicing: Precio ofertado 1º plato combinado 6,00€ y 2º plato combinado 6,00€. La suma del precio ofertado de ambos platos combinados son **12,00€**, que es la oferta de la empresa licitadora en este apartado.

www.sepe.es

*Trabajamos para ti*

6

CSV : GEN-5263-2626-6e83-0639-41c6-c9a3-999c-5a4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL PLAZA BALLESTEROS | FECHA : 18/06/2024 13:09 | Sin acción específica



Al ser la oferta más ventajosa, se le asignan **5,00 puntos**, tal como establece la página 43 del PCAP.

### I.3. Valoración ofertas presentadas: Servicio Menús y platos combinados.

El servicio Menús y platos combinados está compuesto por cuatro subservicios: Menú del día, menú reducido, menú especial y platos combinados.

Las puntuaciones conseguidas por cada una de las empresas licitadoras, en este servicio, son las siguientes:

SERVICIO	EMPRESAS LICITADORAS	
	TAMAR	SERVICATERING
Menú del día	12,00	11,26
Menú reducido	6,00	6,00
Menú especial	5,00	5,00
Platos combinados	5,00	5,00
TOTAL	<b>28,00</b>	<b>27,26</b>

### I.4. Bar Cafetería. Desayuno completo

#### I.4.1. Puntuación otorgada

En relación con el desayuno completo y según lo establecido en la página 33 y 44 del PCAP, corresponde los siguientes puntos:

- Desayuno completo: Puntuación máxima 7 puntos.

#### I.4.2. Criterios de adjudicación

Se contempla en la página 45 del PCAP que establece lo siguiente:

“La asignación de puntos se realizará, a cada una de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras de la siguiente forma:

- Las ofertas de las empresas licitadoras han de ser superior a 0 euros e inferior ó igual al precio máximo establecido. Si alguna empresa licitadora ofreciese un precio superior al precio máximo, o fijase un precio de 0 euros, no obtendrá puntos en el apartado “desayuno completo”

www.sepe.es

*Trabajamos para ti*

7

CSV : GEN-5263-2626-6e83-0639-41c6-c9a3-999c-5a4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : RAUL PLAZA BALLESTEROS | FECHA : 18/06/2024 13:09 | Sin acción específica



- A la **oferta más ventajosa (de menor importe)** presentada por los licitadores se le asignará 7 puntos.
- Al resto de las ofertas presentadas por el resto de los licitadores, se le asignará los puntos proporcionales que les correspondan aplicando la fórmula matemática denominada **regla de tres simples inversas**, de la siguiente manera:

$$\text{Puntuación a asignar al resto empresas licitadoras} = \frac{OV * X}{O}$$

Donde:

- OV: Oferta licitadora presentada más ventajosa (de menor importe)
- X : Puntos asignados al criterio (en este caso, 7 puntos asignados como máximo por este criterio - desayuno completo-.
- O : Oferta realizada por cada una de las empresas licitadoras distintas de la empresa que presenta la oferta más ventajosa"

#### 1.4.3. Valoración de las ofertas presentadas

Las ofertas de ambas empresas licitadoras son mayores a 0 e inferior o igual al precio establecido, tal como establece la página 45 del PCAP

- Oferta económica Tamar: Precio ofertado **1,40€**. Al ser la oferta más ventajosa, se le asignan **7,00 puntos**, tal como establece la página 45 del PCAP.
- Oferta económica Servicaterring: Precio ofertado **1,50€**. Se le asigna los puntos proporcionales aplicando la regla de tres simples inversas tal como establece el pliego, es decir,

$$\frac{OV * X}{O} = \frac{1,40 * 7}{1,50} = \underline{\underline{6,53 \text{ puntos}}}$$

#### 1.5. Bar-Cafetería. Resto de productos. Cafés, Tés y zumos naturales; montados o pulgas; pinchos o canapés; aguas minerales. Bebidas calientes, zumas artificiales, yogures, helados; refrescos; cervezas; vinos; bollería; sándwiches; bocadillos y raciones

##### 1.5.1. Puntuación otorgada

Se contempla en la página 33 y 45 del PCAP, que establece lo siguiente:

En relación con el apartado "Bar Cafetería. Resto de productos", corresponden un total 7 puntos, distribuidos en las siguientes categorías:

- A.- Cafés, tés, bollería y zumos naturales.- Puntuación máxima 2 puntos.
- B.- Bebidas .- Puntuación máxima 2 puntos.

www.sepe.es

*Trabajamos para ti*

8

CSV : GEN-5263-2626-6e83-0639-41c6-c9a3-999c-5a4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL PLAZA BALLESTEROS | FECHA : 18/06/2024 13:09 | Sin acción específica



C.- Bocadillos, montaditos, pinchos, sandwiches y similares.- Puntuación máxima 2 puntos.

D.- Raciones.- Puntuación máxima 1 punto.

### 1.5.2. Criterios de adjudicación

Se contempla en la página 51 del PCAP que establece lo siguiente:

“La asignación de puntos, en cada uno de subapartados establecidos en el cuadro anterior (A,B,C,D) y a cada una de las ofertas presentadas por cada una de las empresas licitadoras, se realizará de la siguiente forma:

- Las ofertas de las empresas licitadoras, en cada subapartado, han de ser superior a 0 euros e inferior ó igual al precio máximo establecido. Si alguna empresa licitadora ofreciese un precio superior al precio máximo, o fijase un precio de 0 euros, no obtendrá puntos en el subapartado afectado (A,B,C o D).
- En cada subapartado establecido en el cuadro anterior, se sumarán los precios ofertados de los productos que lo componen. El sumatorio resultante se entenderá que es la oferta presentada para cada subapartado por cada una de las empresas licitadoras.
- A la **oferta más ventajosa (de menor importe)** presentada por los licitadores en cada uno de los subapartados anteriores, se le asignará la **puntuación máxima establecida para cada subapartado referido**.
- Al resto de las ofertas presentadas por el resto de los licitadores en cada uno de los subapartados anteriores, se le asignará los puntos proporcionales que les correspondan, aplicando la fórmula matemática denominada **regla de tres simples inversas**, de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación a asignar al resto empresas licitadoras} = \frac{OV * X}{O}$$

Donde:

OV : Oferta licitadora presentada más ventajosa (de menor importe)

X : Puntos asignados al criterio (en este caso, los puntos máximos establecidos a cada uno de los subapartados del cuadro anterior, es decir, subapartado A cuatro puntos, B cuatro puntos, C cuatro puntos y D tres puntos).

O : Oferta de cada una de las empresas licitadoras distintas de la empresa que presenta la oferta más ventajosa.”

### 1.5.3. Valoración de ofertas presentadas

Las ofertas de ambas empresas licitadoras son mayores a 0 e inferior o igual al precio establecido, tal como establece la página 51 del PCAP.

A. Cafés, té, s, bollería y zumos naturales

www.sepe.es

*Trabajamos para ti*

9



- Oferta económica Tamar: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría A, da un precio total **11,20€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría.

Al ser la oferta más ventajosa, se le asignan **2,00 puntos**, tal como establece la página 51 del PCAP.

- Oferta económica Servicatering: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría A, da un precio total **12,10€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría. Se le asigna los puntos proporcionales aplicando la regla de tres simples inversas tal como establece el pliego, es decir,

$$\frac{OV * X}{O} = \frac{11,20 * 2}{12,10} = \underline{1,85 \text{ puntos}}$$

#### B.- Bebidas

- Oferta económica Tamar: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría B, da un precio total **39,85€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría.

Al ser la oferta más ventajosa, se le asignan **2,00 puntos**, tal como establece la página 51 del PCAP.

- Oferta económica Servicatering: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría B, da un precio total **45,80€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría. Se le asigna los puntos proporcionales aplicando la regla de tres simples inversas tal como establece el pliego, es decir,

$$\frac{OV * X}{O} = \frac{39,85 * 2}{45,80} = \underline{1,74 \text{ puntos}}$$

#### C.- Bocadillos, montaditos, pinchos, sandwiches y similares.

- Oferta económica Tamar: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría B, da un precio total **54,20€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría.

Al ser la oferta más ventajosa, se le asignan **2,00 puntos**, tal como establece la página 51 del PCAP.

- Oferta económica Servicatering: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría A, da un precio total **57,50€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría. Se le asigna los puntos proporcionales aplicando la regla de tres simples inversas tal como establece el pliego, es decir,

$$\frac{OV * X}{O} = \frac{54,20 * 2}{57,50} = \underline{1,89 \text{ puntos}}$$



## D.- Raciones

- Oferta económica Tamar: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría B, da un precio total **106,70€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría.

Al ser la oferta más ventajosa, se le asigna **1,00 punto**, tal como establece la página 51 del PCAP.

- Oferta económica Servicatering: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría A, da un precio total **108,00€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría. Se le asigna los puntos proporcionales aplicando la regla de tres simples inversas tal como establece el pliego, es decir,

$$\frac{OV * X}{O} = \frac{106,70 * 1}{108} = \underline{\underline{0,99 \text{ puntos}}}$$

## E.- Suma categorías A,B.C.D

La valoración de las ofertas presentadas en este apartado, por ambas empresas licitadoras, sumadas las categorías A, B, C y D, es la siguiente:

TAMAR - 2,00 + 2,00 + 2,00 + 1,00 = **7,00 puntos**

SERVICATERING.- 1,85 + 1,74+ 1,89 + 0,99 = **6,47 puntos**

## I.6. Valoración ofertas presentadas: Servicio Bar-cafetería

El Servicio denominado Bar- Cafetería, está compuesto por los subservicios Desayuno completo y resto de productos.

Las puntuaciones conseguidas por cada una de las empresas licitadoras en este servicio, son las siguientes:

SERVICIO 2 BAR CAFETERIA	EMPRESAS LICITADORAS	
	TAMAR	SERVICATERING
Desayuno completo	7,00	6,53
Resto de productos	7,00	6,47
TOTAL	<b>14,00</b>	<b>13,00</b>



## I.7. Otros: Desayunos y productos fuera del recinto de cafetería

### I.7.1. Puntuación otorgada

En relación con el apartado "Desayunos y productos fuera de cafetería", corresponden un total 3 puntos, según se establece en la página 37 y 52 del PCAP, distribuidos en las siguientes categorías:

A.- Desayunos cafés pausa nº1, 2, 3.- Puntuación máxima 2 puntos.

B.- Otros productos servidos fuera del recinto.- Puntuación máxima 1 punto.

### I.7.2. Criterios de adjudicación

Se contempla en la página 53 del PCAP que establece lo siguiente:

"La asignación de puntos, en cada subapartado establecido en el cuadro anterior y a cada una de las ofertas presentadas por cada una de las empresas licitadoras, se asignará de la siguiente forma:

- Las ofertas de las empresas licitadoras, en cada subapartado, han de ser superior a 0 euros e inferior ó igual al precio máximo establecido. Si alguna empresa licitadora ofreciese un precio superior al precio máximo, o fijase un precio de 0 euros, no obtendrá puntos en el subapartado afectado (desayuno cafés pausa, otros productos fuera del recinto) .
- En cada subapartado establecido en el cuadro anterior (cafés pausa y otros productos fuera del recinto), se sumarán los precios ofertados en cada uno de los productos que lo componen y así se determinará, para cada subapartado, la oferta presentada por cada empresa licitadora.
- A la **oferta más ventajosa (de menor importe)** presentada por los licitadores en cada uno de los subapartados anteriores, se le asignará la **puntuación máxima establecida para cada subapartado referido**, es decir, (dos puntos para el subapartado A -desayuno cafés pausa- y 1 puntos para el subapartado B -otros productos fuera del recinto) .
- Al resto de las ofertas presentadas por el resto de los licitadores en cada uno de los subapartados anteriores distintos a la oferta más ventajosa, se le asignará los puntos proporcionales que les correspondan, aplicando la fórmula matemática denominada **regla de tres simples inversas**, de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación a asignar al resto empresas licitadoras} = \frac{\text{OV} * \text{X}}{\text{O}}$$

Donde:

OV: Oferta licitadora presentada más ventajosa (oferta de menor importe)

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)

*Trabajamos para ti*

12

CSV : GEN-5263-2626-6e83-0639-41c6-c9a3-999c-5a4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL PLAZA BALLESTEROS | FECHA : 18/06/2024 13:09 | Sin acción específica



- X : Puntos asignados al criterio (en este caso, cuatro puntos para desayuno cafés pausa y dos puntos para otros productos fuera del recinto).
- O : Oferta de cada una de las empresas licitadoras distintas a la empresa que presenta la oferta más ventajosa”

### 1.7.3. Valoración de ofertas presentadas

Las ofertas de ambas empresas licitadoras son mayores a 0 e inferior o igual al precio establecido, tal como establece la página 53 del PCAP.

#### A. Desayunos cafés pausa nº1, 2 y 3

- Oferta económica Tamar: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría “Desayuno Cafés pausa”, da un precio total **14,70€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría.

Al ser la oferta más ventajosa, se le asigna **2,00 puntos**, tal como establece la página 53 del PCAP.

- Oferta económica Servicatering: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría “Desayuno Cafés pausa”, da un precio total **15,00€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría. Se le asigna los puntos proporcionales aplicando la regla de tres simples inversas tal como establece el pliego, es decir,

$$\frac{OV * X}{O} = \frac{14,70 * 2}{15,00} = \underline{\underline{1,96 \text{ puntos}}}$$

#### B. Productos servidos fuera de la cafetería

- Oferta económica Tamar: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría “Productos servidos fuera del recinto de cafetería”, da un precio total **23,60€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría.

Al ser la oferta más ventajosa, se le asigna **1,00 punto**, tal como establece la página 53 del PCAP.

- Oferta económica Servicatering: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría “Productos servidos fuera del recinto de cafetería”, da un precio total **23,60€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría.

Al ser la oferta más ventajosa, se le asigna **1,00 punto**, tal como establece la página 53 del PCAP.



### C. Suma categorías A y B.

La valoración de las ofertas presentadas en el subservicio “Desayunos y productos fuera del recinto de cafetería”, por ambas empresas licitadoras, sumadas las categorías A y B es la siguiente:

TAMAR .- 2,00 + 1,00 = **3,00 puntos.**

SERVICATERING.- 1,96 + 1,00 = **2,96 puntos.**

## 1.8. Menú de celebraciones en servicios centrales

### 1.8.1. Puntuación otorgada

En relación con el apartado “Menú de celebraciones en servicios centrales” , según se establece en las páginas 38 y 54 del PCAP, corresponden un total 4 de puntos.

### 1.8.2. Criterios de adjudicación

Se contempla en la página 56 del PCAP que establece lo siguiente:

La asignación de puntos a cada una de las ofertas presentadas por cada empresa licitadora en el apartado “Menú de Celebraciones”, se asignará de la siguiente forma:

- Las ofertas de las empresas licitadoras han de ser, en cada menú anterior, superior a 0 euros e inferior ó igual al precio máximo establecido. Si alguna empresa licitadora ofreciese un precio superior al precio máximo, o fijase un precio de 0 euros en cualquiera de los subapartados, no obtendrá puntos por el concepto “ Menú de Celebraciones”.
- Se sumarán los precios ofertados por las empresas licitadoras de los dos menús anteriores y así se determinará, para el apartado “Menú de celebraciones”, la oferta presentada por cada empresa licitadora.
- A la oferta más ventajosa (de menor importe) presentada por los licitadores, se le asignará **4 puntos.**
- Al resto de las ofertas presentadas por el resto de los licitadores, se le asignará los puntos proporcionales que les correspondan aplicando la fórmula matemática denominada **regla de tres simples inversas**, de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación a asignar resto empresas licitadoras} = \frac{OV * X}{O}$$

Donde:

OV: Oferta licitadora presentada más ventajosa

X : Puntos asignados al criterio (en este caso, 4 puntos asignados como máximo por este criterio - menú celebraciones-).

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)

*Trabajamos para ti*

14

CSV : GEN-5263-2626-6e83-0639-41c6-c9a3-999c-5a4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL PLAZA BALLESTEROS | FECHA : 18/06/2024 13:09 | Sin acción específica



O : Ofertas presentadas por las empresas licitadoras distintas a la empresa que presenta la oferta más ventajosa.

### 1.8.3. Valoración de ofertas presentadas

Las ofertas de ambas empresas licitadoras son mayores a 0 e inferior o igual al precio establecido, tal como establece la página 56 del PCAP.

- Oferta económica Tamar: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los dos menús que conforman la categoría "Menú de celebraciones", da un precio total de **320€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría.

Al ser la oferta más ventajosa, se le asigna **4,00 puntos**, tal como establece la página 56 del PCAP.

- Oferta económica Servicatering: La suma de todos los precios ofertados en cada uno de los apartados que conforman la categoría "Productos servidos fuera del recinto de cafetería", da un precio total **320€** que, como dice el PCAP, es la oferta de la empresa licitadora en esta categoría.

Al ser la oferta más ventajosa, se le asigna **4,00 puntos**, tal como establece la página 56 del PCAP.

### 1.9. Valoración ofertas presentadas: Servicio Otros servicios

El servicio denominado "Otros Servicios" está compuesto por los subservicios "Otros desayunos y productos servidos fuera del recinto de cafetería" y "Menú celebraciones".

Las puntuaciones conseguidas por cada una de las empresas licitadoras en este servicio, son las siguientes:

SERVICIO OTROS SERVICIOS	EMPRESAS LICITADORAS	
	TAMAR	SERVICATERING
Otros desayunos y productos fuera del recinto de cafetería	3,00	2,96
Menú celebraciones	4,00	4,00
<b>TOTAL</b>	<b>7,00</b>	<b>6,96</b>

www.sepe.es

*Trabajamos para ti*

15

CSV : GEN-5263-2626-6e83-0639-41c6-c9a3-999c-5a4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL PLAZA BALLESTEROS | FECHA : 18/06/2024 13:09 | Sin acción específica



## 2. VALORACION DE CRITERIOS DE CALIDAD. ESTUDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

### 2.1. Puntuación otorgada

En la página 40 y 56 del PCAP se establecen los criterios de calidad del presente pliego y los puntos respectivos asignables como máximo a cada uno de ellos

CRITERIOS DE CALIDAD	
CRITERIOS	PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES
Compromiso de no utilizar plásticos	21 puntos
Variedad de leches vegetales en el desayuno	2,5 puntos
Uso de productos ecológicos: pieza de fruta o plato de verduras ecológicas en el menú diario	2,5 puntos
Uso de productos ecológicos: plato de carne, pescado o huevos ecológicos en el menú diario	2,5 puntos
Uso de productos ecológicos: productos de limpieza	2,5 puntos
Máquinas expendedoras de bajo consumo	10 puntos
Compromiso de entrega de planificación de los menús mensualmente	10 puntos
<b>SUBTOTAL CRITERIOS DE CALIDAD</b>	<b>51 puntos</b>

### 2.2. Criterios de adjudicación

En la página 56 de PCAP se establece que las empresas licitadoras “deberán contestar sí o no en el modelo de oferta del Anexo II de este pliego, lo cual tendrá todos los efectos de declaración responsable del art.69 de la ley 39/45”

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)

*Trabajamos para ti*

16

CSV : GEN-5263-2626-6e83-0639-41c6-c9a3-999c-5a4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL PLAZA BALLESTEROS | FECHA : 18/06/2024 13:09 | Sin acción específica



### 2.3. Valoración de los criterios de calidad

Se procede, a continuación, a evaluar el compromiso de las empresas licitadoras respecto a los criterios de calidad y los puntos asignables a cada una de ellas

CRITERIOS DE CALIDAD	Empresas licitadoras			
	TAMAR		SERVICATERING	
	Compromiso	Puntos	Compromiso	Puntos
Compromiso de no utilizar plásticos	SI	21,00	SI	21,00
Variedad de leches vegetales en el desayuno	SI	2,50	NO	0,00
Uso de productos ecológicos: pieza de fruta o plato de verduras ecológicas en el menú diario	SI	2,50	NO	0,00
Uso de productos ecológicos: plato de carne, pescado o huevos ecológicos en el menú diario	SI	2,50	NO	0,00
Uso de productos ecológicos: productos de limpieza	SI	2,50	NO	0,00
Máquinas expendedoras de bajo consumo	SI	10,00	SI	10,00
Compromiso de entrega de planificación de los menús semanalmente	SI	10,00	SI	10,00
<b>TOTAL, PUNTUACION CRITERIOS DE CALIDAD</b>		<b>51,00</b>		<b>41,00</b>

### 3. PUNTUACION FINAL DE LA LICITACION

Se procede a sumar los puntos obtenidos por cada uno de las empresas licitadoras, tal como se ha desglosado en el presente informe.



SERVICIO	SUBSERVICIOS	Empresas licitadoras	
		TAMAR	SERVICATERING
MENÚS	Menú Diario	12,00	11,26
	Menú reducido	6,00	6,00
	Menú especial	5,00	5,00
	Platos combinados	5,00	5,00
SUBTOTAL 1		<b>28,00</b>	<b>27,26</b>
BAR- CAFETERIA	Desayuno Completo	7,00	6,53
	Resto de productos	7,00	6,47
SUBTOTAL 2		<b>14,00</b>	<b>13,00</b>
OTROS SERVICIOS	Otros desayunos y productos servidos fuera del recinto de cafetería	3,00	2,96
	Menú celebraciones	4,00	4,00
SUBTOTAL 3		<b>7,00</b>	<b>6,96</b>
CRITERIOS DE CALIDAD		51,00	41,00
SUBTOTAL 4		<b>51,00</b>	<b>41,00</b>
PUNTUACION FINAL LICITACIÓN		<b>100,00</b>	<b>88,22</b>

#### 4. PROPUESTA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Mesa de Contratación, en base a la puntuación anteriormente referida y en relación a la contratación del servicio de cafetería y comedor-autoservicio de los Servicios Centrales del Servicio Público de Empleo Estatal, PA 12/24, **propone como adjudicatario** del presente contrato a la empresa **TAMAR LAS ARENAS S.A.**, con NIF A-48239305 y domicilio en Crta. de San Fernando a Mejorada km. 2,5, al obtener la mayor puntuación en el procedimiento de licitación referido.

www.sepe.es

*Trabajamos para ti*

18

CSV : GEN-5263-2626-6e83-0639-41c6-c9a3-999c-5a4d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RAUL PLAZA BALLESTEROS | FECHA : 18/06/2024 13:09 | Sin acción específica

